MODIFICACIÓN No. 01

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2820735 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

CONTRATANTE: Centro Sur Colombiano de Logística Internacional "SENA" Regional Nariño.

CONTRATISTA: **DYNAMO ELECTRONICS S.A.S. NIT. 900.379.993-0.**

OBJETO: Compra de equipos de sistemas necesarios para desarrollo de proyectos formativos SENNOVA SGPS 8211 y 8212 que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño.

VALOR DE LA ADICION: **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.328.950)** incluyendo IVA.

Entre los suscritos a saber, **LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO,** identificada con cédula de ciudadanía número 30.716.251 expedida en Pasto - Nariño, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación defunciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en su calidad de Subdirectora del **Centro Sur Colombiano de Logística Internacional,** nombrada mediante Resolución No. 00396 del 22 de Enero de 2010 y mediante acta de posesión No 006-2010, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL SENA**, por un lado, y por el otro **ANGELA KARINA GELVES ESPINEL,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.531.380 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación de **DYNAMO ELECTRONICS S.A.S.,** identificado con **Nit. 900.379.993-0**, con domicilio en la Avenida los Samanes No. 9 – 140 CC Acrópolis Local 239 B en la ciudad de Bucaramanga, quien en este documento se denominará ELCONTRATISTA, hemos convenido en **MODIFICAR el Contrato No. CO1.PCCNTR.2820735 de 2021,** teniendo en cuenta lo siguiente: a) Que al revisar la información arrojada por el estudio de mercado se evidenció que las pre-cotizaciones presentadas obtuvieron precios que, por sus costos, se vio la necesidad de reducir las cantidades de los elementos solicitados, a fin de utilizar el presupuesto disponible por la entidad para el área de SENNOVA. b) Una vez surtidos y publicados los procesos de contratación en la plataforma SECOP II, se tiene como resultado un saldo por ejecutar por valor de $2.788.500; éste saldo resulta debido a que al momento de presentar sus ofertas económicas los proponentes bajan sus precios con el fin de ser favorecidos con la adjudicación de sus propuestas. c) Que dentro de la solicitud inicial para la compra de los materiales no fue posible contemplar la totalidad de las necesidades de la Entidad y por ese motivo fue necesario ajustar las cantidades para realizar un proceso de contratación con el presupuesto disponible; es así como se justifica los materiales que se requieren adicionar al contrato No. CO1.PCCNTR.2820735 suscrito con el proveedor Dynamo Electronics S.A.S., identificado con Nit. 900.379.993-0. d) Que con el Visto Bueno de la Subdirectora de Centro, se solicita la modificación del Contrato No. **CO1.PCCNTR.2820735** del 2021, con la finalidad de adicionar **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.328.950)** incluyendo IVA. e) Que las partes de común acuerdo convienen modificar el Contrato No. **CO1.PCCNTR.2820735** de 2021, en las siguientes Clausulas, quedando así: **ESPECIFICACIONES ESENCIALES:** la presente adición corresponde a los siguientes elementos a entregar:

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT	V/ UNIT	V/ TOTAL
1	Gafas Modelo Oculus Quest 2 Edición 64 GB Capacidad: 64 GB DE ACUERDO A FICHA TECNICA ANEXA	Unidad	1	2.328.950	2.328.950
TOTAL					**2.328.950**

VALOR DEL CONTRATO: El valor de la Adición es de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.328.950)** incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la contratación.

La presente modificación quedará perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes intervinientes de manera electrónica en el SECOP II, el correspondiente registro presupuestal y el anexo modificatorio de la póliza No. 3151311–4, se exigirá el cumplimiento de los demás requisitos de la Ley 80 de 1993. Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Ipiales el veintiuno (21) de Octubre de 2021.